

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

Grupo Trabajo del INE

Personal funcionario y laboral

Reunión de 9 de junio de 2026

Detallamos los asuntos tratados en esta reunión por orden de interés:

Contratación externa. Externalización del trabajo del INE

CCOO nos oponemos a esta práctica, que supone despilfarrar presupuesto público al ceder nuestras competencias estadísticas a intereses externos, con los riesgos que eso tiene para la democracia, para nuestra credibilidad nacional e internacional, y para la calidad del empleo. El INE se justifica en que la falta de recursos humanos para cumplir con las obligaciones que la ley nos encomienda le obliga a adoptar estas medidas. Sin duda, las medidas más fáciles y rápidas para los gestores de turno, pero las más costosas y las que más deterioran nuestra actividad. En este y otros apartados se hace referencia también a distorsiones organizativas y problemas tecnológicos en la recogida de datos y el malestar que producen en la plantilla

Cambio de régimen jurídico (CRJ) especialidad estadística

Quien espera, desespera. El INE sigue sin comprometerse a dar ninguna fecha estimada de nombramiento, pero insiste en que “pronto” se publicará en el BOE. En nota informativa de 14 de mayo preveíamos que el nombramiento **podría** producirse en la segunda quincena de mayo. Pero una nueva incidencia sigue eternizando la travesía por el desierto que está resultando este primer proceso: Función Pública ha solicitado documentación acreditativa de los años de cotización a las personas aprobadas que tienen 65 años cumplidos para determinar si han llegado o no a la edad forzosa de jubilación. El plazo para la presentación de la documentación de la última persona que ha accedido a la notificación finaliza el 15 de junio. Una vez concluido este último plazo el INE remitirá inmediatamente el resultado del trámite a Función Pública para la publicación de los nombramientos. Que cada cual saque sus conclusiones y estimaciones.

Recordamos que el personal que cambie de régimen jurídico accederá con **grado consolidado, nivel 16**, y podrá **concurrir a otros puestos dentro y fuera del INE** desde el día siguiente a su toma de posesión. Desde CCOO hemos vuelto a demandar en esta reunión el acceso al nivel 18, no solo al personal sometido al Cambio de Régimen Jurídico, sino también al que ya sea C1 Estadístico y siga pendiente de ello, además de al C1 de Cuerpos Generales. Se está obligando a este colectivo a demandar judicialmente o a solicitar *extensión de sentencia* para acceder a este nivel. Extensión que los juzgados están autorizando en la inmensa mayoría de los casos. Habla muy negativamente de la gestión de la Administración que consienta que su propio personal gaste tiempo, dinero y energías en conseguir judicialmente lo que la Administración debería aprobar de oficio después de varios pronunciamientos jurídicos.

Ofertas de empleo referidas al INE y nombramientos de personal funcionario

Se adjunta hoja explicativa anexa a esta nota.

Productividad de laborales.

En el mes de mayo alcanzamos con el INE el *Acuerdo de productividad para el personal laboral sujeto al IV Convenio Único de la AGE*, por el que se unen en una sola la partida de productividad de personal de campo con la partida de personal laboral de oficina. Este año la Dirección General de Costes de Personal ha autorizado un presupuesto de 202.208 euros, tras aprobarse un incremento de 35.920 euros a la cantidad autorizada en 2025 por el traspaso de horas extras a productividad. Celebramos el incremento, pero desde CCOO consideramos que sigue siendo insuficiente para dar cobertura a las vicisitudes que ha de atender una plantilla de 1500 empleadas y empleados en toda España.

Otro de los elementos a subrayar de este Acuerdo son los criterios homogéneos que establece para compensar la dificultad y carga de trabajo, así como la realización de tareas o funciones que exijan prestaciones de especial calidad o que excedan de lo habitual.

La aplicación de este Acuerdo está generando ciertas controversias, cuando no resistencias, por parte de quienes no parecían acostumbrados/as a someterse a criterios homogéneos y objetivos de actuación, pero el Acuerdo se acabará adaptando con normalidad a medida que se implante.

Productividad de personal funcionario

La escandalosa desigualdad entre el porcentaje de productividad de personal funcionario destinado a SSCC frente al porcentaje destinado a las Delegaciones Provinciales, la ausencia de criterios objetivos de distribución y la exención de justificar las asignaciones de productividad, siguen marcando la política de actuación del INE. Todo ello bajo el amparo del Consejo de Dirección y de la propia Presidencia de nuestro Organismo, que consciente o inconscientemente refuerzan la idea de que la productividad se conciba como herramienta de control y demostración de autoridad, y no como instrumento de mejora de la gestión interna, de la eficacia y optimización de los recursos humanos para dar cumplimiento a los objetivos que el Estado nos ha encomendado.

Reivindicamos nuevamente la negociación de un Acuerdo de productividad para personal funcionario, en el que se establezcan criterios de distribución razonables, objetivos, medibles, que garantice la transparencia de estas retribuciones variables y la rendición de cuentas.

Mantener las prácticas que hasta ahora imperan en el Organismo es seguir apostando por políticas caciquiles que se oponen a una Administración coherente con los principios de igualdad, de eficiencia, de imparcialidad.

Jubilación parcial anticipada.

A fecha de esta reunión se publicaba en BOE la [Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se establece las instrucciones de gestión de la jubilación anticipada](#), en la que se incluye el modelo de solicitud actualizado y adaptado para el personal que quiera acogerse a este derecho. De nuevo estamos ante otro ejemplo de gestión lenta, que ha causado mucho malestar en el INE, y en la Administración del Estado en general. En principio, comenzará a materializarse a partir del 1 de julio, una vez hayan culminado todos los procesos de la oferta extraordinaria de empleo pública, aprobada en verano de 2025, de la que se seleccionará al personal relevista. Estamos a la expectativa de las vicisitudes que podamos encontrar por el camino a partir de ahora, ya que entramos en nueva zona de incertidumbre. Os animamos a trasladarnos las dudas que surjan respecto al proceso puesto en marcha para poder elevarlas a la Administración e intentar aclararlas.

Movilidad del personal.

Viene descrita en el documento adjunto a esta nota informativa. Aun así, es previsible que se convoquen nuevos concursos internos antes de la próxima incorporación de personal por turno libre de los distintos cuerpos estadísticos.

SEGUIREMOS INFORMANDO...

